



CONTRATO DE ADOPCIÓN

COMPARECIENDO

De una parte, D./Dña., en su propio nombre y Derecho, con DNI, con domicilio en en....., con teléfono y e-mail, en adelante el Adoptante.

Y, de otra parte, D./Dña., mayor de edad, con, en nombre y representación de Animacción, con CIF G71102164, con domicilio Arcos Escribano 17, Tudela, con teléfono y con e-mail animacciontudela@hotmail.com, en adelante la Asociación.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

1ª El Adoptante se compromete a adoptar al animal de la Asociación con los datos que se reseñan a continuación:

| | | |
|--------------|-------|-------------------|
| ESPECIE: | | |
| NOMBRE: | | Nº MICROCHIP: |
| RAZA: | SEXO: | FECHA NACIMIENTO: |
| COLOR: | | ESTERILIZADO: |
| OTRAS SEÑAS: | | |

2º El adoptante declara adoptar al animal única y exclusivamente como animal de compañía.

3º El animal entregado en adopción no podrá ser utilizado para:

- a.- Experimentación de cualquier tipo.
- b.- La participación en peleas o enfrentamientos con otros animales.
- c.- La cría.
- d.- Caza
- e.- Participación en cualquier tipo de espectáculo.

5 º En ningún caso se podrá someter al animal a cualquier forma de maltrato, tratamiento indebido o contrario a las disposiciones de la Ley de Protección Animal vigente, normativa que la desarrolle, y Código Penal. Esto incluye la **prohibición** de realizar la **desungulación** al animal adoptado o el **corte de rabo**.

6º El adoptante se compromete a proporcionar al animal alimentación y bebida suficiente y adecuada, prestarle los cuidados de higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria, cuidarlo y respetarlo.

7º Asimismo se compromete a no regalar, vender o ceder por cualquier título al animal; en caso de no poder hacerse cargo de este por cualquier causa, se pondrá en contacto con la Asociación que recuperará la custodia y propiedad del mismo.

8º Para proceder a la eutanasia del animal (por motivos diferentes a enfermedad terminal), se requerirá el consentimiento previo de la Asociación. En caso de discrepancia, esta última se hará cargo de aquél.

9º La desaparición del animal, por robo, pérdida, extravío o por cualquier otra causa, debe ser notificada a la Asociación, a fin de que colabore en su búsqueda. El Adoptante debe interponer la correspondiente denuncia en la Comisaría de la Policía Local.

10º El adoptante se compromete a esterilizar al animal en caso de no estar esterilizado por motivos de salud o por no alcanzar la edad adecuada (cachorros) en el plazo máximo de un año. En caso de ignorar la norma y preñar el animal o usarlo para cría, la asociación podría reclamar la devolución del mismo para pasar a ser custodiado por la asociación.
PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE CRÍAR CON EL ANIMAL ADOPTADO.

11º Las obligaciones anteriormente descritas, tendrán el carácter de condición resolutoria; es decir, el incumplimiento de cualquiera de ellas, producirá de pleno de derecho la resolución del contrato, recuperando la Asociación de forma inmediata la propiedad y posesión del animal.

12º El adoptante dona a la asociación como aportación a los gastos veterinarios del animal la cantidad de €

13º Las partes declaran comprender las estipulaciones del presente contrato compuesto por dos folios a una cara, y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha abajo indicados

EN TUDELA, A DE DE 2014

Firma adoptante:

Firma Asociación: